



Grupo Municipal Socialista



**MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN AL
RECUPERAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ACTUACIONES EN EL
ÁMBITO DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO QUE LA
EXTREMA DERECHA ELIMINÓ.**

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

ANTECEDENTES

El SERLA es un órgano extrajudicial, autónomo y paritario destinado a dirimir, mediante la conciliación - mediación y el arbitraje, las diferencias surgidas en las controversias laborales, colectivas o plurales, buscando una solución a las mismas de forma ágil, sencilla y eficaz.

Tiene como funciones la tramitación de los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje establecidos en el Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León (ASACL). Por lo que afecta a todas las empresas y trabajadores cuyas relaciones laborales se desarrollen en centros de trabajo ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León.

En 2022 (último año en el que se han hecho públicos los datos) el SERLA tramitó 4.500 procedimientos de conflictos laborales individuales en Valladolid (proyecto piloto) y 341 expedientes colectivos en toda Castilla y León. De estos últimos, 54 eran previos a una convocatoria de huelga, y en el 50% de los mismos se llegó a un acuerdo para evitar el parón.

El Art. 63 de la ley de jurisdicción social prevé que haya una mediación, una conciliación obligatoria, previa al procedimiento judicial y el SERLA (en Castilla y León) ejerce estas funciones de solución extrajudicial.

De la misma forma que el Estado financia la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), en las comunidades autónomas, los órganos de mediación laboral de cada una (como es el SERLA en Castilla y León), están financiados por los presupuestos autonómicos

Son, por tanto, las comunidades autónomas quienes deben garantizar que exista un procedimiento de conciliación previo al juicio en materia laboral. En todas las comunidades hay un órgano que media como hace el SERLA en Castilla y León aunque se llamen de diferentes maneras.



Grupo Municipal Socialista



Desde que Vox llegó al Gobierno de Castilla y León, ha intentado disolver este organismo a través de la asfixia financiera con el objeto de poner fin a la mediación laboral. Una situación que supone un ataque directo a los trabajadores y trabajadoras de esta comunidad autónoma, que observan cómo está en juego el servicio de mediación y arbitraje para la resolución de los conflictos laborales.

La consejería, en manos de VOX, no asignó presupuesto en 2023 al SERLA y en 2024 los problemas derivados de la falta de financiación adecuada han continuado, los trabajadores denunciaron que no habían cobrado los primeros meses de este año por lo que tramitaron una denuncia a la Inspección de Trabajo, y a pesar de que el Consejo de Gobierno de 7 de marzo aprobó una subvención directa de 400.000 euros para financiar el Serla, esta partida estaba condicionada y excluía los gastos derivados del director del Serla, el arrendamiento y la tramitación de los conflictos individuales, lo que ahondaba en la asfixia de la entidad.

Si se eliminara el SERLA se imposibilitaría materialmente el ejercicio del derecho a la huelga (art. 28.2 de la Constitución Española) ya que los artículos 19.9 y 20.2 del III Acuerdo interprofesional sobre procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales y determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León (ASACL-III) requieren que se haya agotado el procedimiento de conciliación-mediación ante el SERLA antes de la convocatoria o comunicación formal de la huelga; un requisito que condiciona la legalidad de la misma.

También conllevaría una vulneración del derecho a la libertad sindical, el derecho de los sindicatos más representativos a la negociación colectiva, y el de participar en los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo.

Debemos volver a recuperar la situación que tenía el SERLA en 2022 y en años anteriores porque este organismo mejora las relaciones laborales en Castilla y León permitiendo una mejor paz social. No hay que olvidar que el SERLA ha actuado y trabajado con muchas de las empresas y trabajadores de Ponferrada y de nuestra comarca de El Bierzo, por poner sobre la mesa expedientes que afectaban a muchos trabajadores y trabajadoras está la mediación de los trabajadores de Alto Bierzo, los de las contratas de la central de Compostilla II, o incluso Los trabajadores del servicio de asistencia a domicilio de Ponferrada

Por las razones expuestas los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Seguir apoyando a los servicios de relaciones laborales como mecanismo de mediación y arbitraje ante conflictos laborales y a



Grupo Municipal Socialista

asegurar la correcta aplicación de la legislación laboral vigente en todo el territorio nacional, muy especialmente, en lo relativo al desarrollo de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y del Estatuto de los Trabajadores

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León dé prioridad a la restitución del Servicio de Mediación (Serla) y del Servicio Público de Empleo (ECyL) y a la recuperación de los procesos del Diálogo Social, en el ámbito de las relaciones laborales y del empleo, con todos los acuerdos que se han incumplido drásticamente en detrimento de los intereses de la población castellana y leonesa

TERCERO.- Instar a la Junta de Castilla y León al recuperar el reconocimiento legal e institucional de los sindicatos más representativos

CUARTO.- Recuperar las políticas públicas y las actuaciones en el ámbito de las relaciones laborales y el empleo, de la industria y del comercio, que el consejero del área anterior eliminó

En PONTERRADA....., a 19 de JULIO de 2024.

El Portavoz

